

ANTAI SANCIONA A UN (1) REPRESENTANTE DE CORREGIMIENTO Y RECOMIENDA LA DESTITUCIÓN DE TRES (3) SERVIDORES PÚBLICOS

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, como ente rector en ética, recibió una denuncia promovida de manera anónima, en contra de cuatro (4) servidores públicos de la Junta Comunal de Caimitillo, por presuntas violaciones al Código de Ética de los Servidores Públicos, específicamente por nepotismo.

Luego de concluir las investigaciones, se corroboró, mediante certificaciones del Tribunal Electoral y el Municipio de Panamá, que el Representante de Corregimiento de Caimitillo tenía bajo su cargo a tres (3) servidores públicos, quienes mantenían vínculos familiares de tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con él.

En consecuencia, esta Autoridad impuso una sanción equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario mensual al Representante de Corregimiento y recomendó la destitución de los tres (3) servidores públicos por infringir los artículos 1, 8, 15 y 41 del Código (Obligatorio Cumplimiento, Responsabilidad, Legalidad y Nepotismo).

Panamá, 2 de diciembre de 2024
